

UCEDD Hojas de Asesoramiento



Febrero de 2017
Dawn Rudolph, MEd
Dorothy Garcia, MPP

CONTENIDO

¿Qué se aborda en esta hoja de asesoramiento?	1
¿Por qué es importante?	1
¿Cómo funciona?	3
Recursos importantes	3
Más información	4

Las hojas de asesoramiento de UCEDD son realizadas por la Asociación de Centros Universitarios sobre Discapacidades (AUCD) a través del Centro de Recursos de UCEDD (UCEDD Resource Center, URC).



Gestión de subvenciones del UCEDD: Negociación de Convenios UCEDD-Universidad

¿Qué se aborda en esta hoja de asesoramiento?

Los UCEDDs deben solicitar financiamiento básico de la Administración de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (Administration on Intellectual and Developmental Disabilities, AIDD por sus siglas en inglés) cada cinco años. La AIDD solicita una copia del acuerdo UCEDD-Universidad, Memorándum de Entendimiento (Memorandum of Understanding, MOU por sus siglas en inglés) o el estatuto para ser incluido en la solicitud de subvención básica de 5 años. Esta hoja de consejos proporciona información específica para negociar dicho acuerdo con la universidad anfitriona del UCEDD. A lo largo de la hoja de asesoramiento, el término "MOU" se utilizará para referirse a cualquier tipo de acuerdo que se desarrolle entre el UCEDD y su universidad anfitriona o afiliada.

¿Por qué es importante?

Un acuerdo escrito entre el UCEDD y la Universidad es un requisito descrito en las regulaciones federales que rigen el UCEDD y el anuncio de financiación del UCEDD.

1. Orientación federal; [el texto completo está disponible en línea](#).
 - a. 45 CFR 1388.6(b) aborda directamente la necesidad de un MOU: "El UCEDD debe tener un acuerdo escrito o carta constitutiva con la universidad, o la universidad afiliada que especifique la designación del UCEDD como un componente universitario oficial, las relaciones entre el UCEDD y otros componentes universitarios, el compromiso de la universidad con el UCEDD y el compromiso del UCEDD con la Universidad".

- b. 45 CFR 1388.6 también describe otros requisitos del UCEDD que son útiles para incluir en el MOU, con el fin de garantizar que la Universidad respalde estos requisitos. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan, a lo siguiente:
- i. 45 CFR 1388.6(c) "Dentro de la universidad, el UCEDD debe mantener la autonomía y estructura organizativa necesarias para llevar a cabo la misión del UCEDD y proporcionar las actividades encomendadas". Sería útil incluir esto en el MOU, porque deja en claro que la Universidad entiende que el UCEDD debe tener la autonomía para hacer aquello para lo que ha sido financiado.
 - ii. 45 CFR 1388.6(e) "La Universidad debe demostrar su apoyo al UCEDD a través del compromiso de recursos financieros y de otro tipo". Los ejemplos pueden incluir el nivel de apoyo financiero, un porcentaje base del salario del director, líneas de permanencia o líneas de cuerpo docente, IT y otros apoyos de infraestructura, y espacio.
 - iii. 45 CFR 1388.6(f) "El personal profesional sénior del UCEDD, incluido el director del UCEDD, el director asociado, el director de capacitación y el coordinador de investigación, deben ocupar cargos docentes en los departamentos académicos apropiados de la universidad anfitriona o afiliada, en conformidad con la política de la universidad. El personal profesional sénior del UCEDD debe contribuir con la universidad mediante la participación en los comités universitarios, la colaboración con otros departamentos universitarios y otras actividades de la comunidad universitaria". Sin embargo, esto no significa que los directores del UCEDD no puedan tener un nombramiento adicional en el cuerpo docente en otra universidad. Hay miembros del cuerpo docente del UCEDD en toda la red que tienen nombramientos en varias universidades como parte de sus asociaciones y colaboraciones con esas universidades. Si una persona tiene una línea de miembros del personal docente en una universidad diferente, es recomendable obtener el estado de profesor dentro de la universidad anfitriona del UCEDD también.
 - iv. 45 CFR 1388.6(m) "La universidad debe demostrar que el UCEDD tiene el espacio adecuado para realizar las actividades obligatorias".
 - v. 45 CFR 1388.6(n) "La instalación física del UCEDD y todas las iniciativas del programa realizadas por el UCEDD deben ser accesibles para las personas con discapacidades según lo dispuesto por la sección 504 de la Ley de Rehabilitación y los Títulos II y III de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades". El MOU puede dejar en claro a la administración de la Universidad que este es un requisito federal para su UCEDD, de modo que la Universidad pueda ayudarlo a cumplir con ese requisito.

Dentro de la universidad, el UCEDD debe mantener la autonomía y estructura organizativa necesarias para llevar a cabo la misión del UCEDD y proporcionar las actividades encomendadas.

2. El anuncio de financiación del UCEDD incluye criterios de calificación relacionados; consulte [FOA del UCEDD de 2017, p. 27, en la sección de revisión de capacidad organizacional \(PDF\)](#):

- a. "Se proporciona documentación de que el UCEDD tiene un acuerdo por escrito (MOU) o estatuto con la Universidad que especifica lo siguiente:
 - i. Designación del UCEDD como componente universitario oficial e independiente;
 - ii. Las relaciones entre el UCEDD y otros componentes universitarios;
 - iii. El compromiso de la Universidad (incluidos los recursos financieros y de otro tipo) con el UCEDD y el compromiso del UCEDD con la universidad; y
 - iv. Que el director del UCEDD se reporta directamente a un administrador de la Universidad quien representará los intereses del UCEDD dentro de esta. (3 puntos)"

¿Cómo se hace?

En una encuesta de noviembre de 2008, se pidió a los directores del UCEDD que compartieran su acuerdo universitario con la AUCD; se recibieron y analizaron 23 MOU de entendimiento para un [informe de la red](#). En diciembre de 2016, se envió una encuesta a los directores del UCEDD en la que se solicitaban opiniones y sugerencias sobre tres preguntas relacionadas con la negociación del MOU; se recibieron seis respuestas. Aquí se analizan los aspectos más destacados tanto del informe como de la encuesta.

Un análisis de los MOU recibidos mostró los siguientes temas:

1. Una mayoría significativa (65 %) de los acuerdos entre el UCEDD y la universidad revisados son en forma de acuerdos, memorandos de acuerdo (MOA) o memorandos de entendimiento (MOU). Otros formatos de acuerdos incluyen estatutos, cartas de apoyo y declaraciones de relaciones.
2. Los MOU abordaron directamente los requisitos de los reguladores federales y las herramientas de evaluación, lo que incluye lo siguiente:
 - a.
3. Los MOU respaldaron la capacidad de los UCEDD para implementar las funciones principales requeridas, que incluyen las siguientes:
 - a. Misión del UCEDD;
 - b. Objetivos específicos del UCEDD;
 - c. Oficina de la sede administrativa para facilitar la cooperación y colaboración entre el UCEDD y las unidades de la Universidad;
 - d. Identificación de los programas de colaboración dentro de la Universidad y comunidad.
4. Los MOU delinearon la relación entre los UCEDD y su universidad anfitriona, lo que incluye:
 - a. Garantía de que el cuerpo docente y el personal del UCEDD están cubiertos por el personal de la Universidad, políticas y procedimientos fiscales y de otro tipo;
 - b. Identificación de la asistencia del UCEDD a la Universidad en áreas de discapacidad y accesibilidad; y
 - c. Proceso de selección del director del UCEDD.
5. A menudo también se incluyeron áreas de contenido únicas que abordan directamente los contextos individuales de un UCEDD. Algunos ejemplos son los siguientes:
 - a. Un UCEDD en un entorno pediátrico ofrece servicios de diagnóstico y tratamiento a personas con discapacidades del desarrollo a lo largo de

Los MOU deben respaldar la capacidad de los UCEDD para implementar las funciones principales requeridas.

- su vida;
 - b. Un decano ofreció cursos del UCEDD con el prefijo universitario general cuando los cursos del UCEDD no coinciden con las metas departamentales;
 - c. Estado titular para director ejecutivo y asociado;
 - d. Oportunidades del UCEDD/cuerpo docente/personal para participar en los comités y consejos universitarios;
 - e. Detalle de la devolución o reducción de costos indirectos al UCEDD por parte de la Universidad, compromiso fiscal de la Universidad en términos de dólares y porcentajes salariales u otro apoyo de la Universidad; y
 - f. Alineación del UCEDD con la misión de la Universidad y los acuerdos procesales vigentes existentes que acompañan el ser parte de la Universidad.
6. Los directores con más experiencia compartieron las siguientes sugerencias para los nuevos directores del UCEDD a medida que emprenden las negociaciones de MOU con sus universidades:
- a. Seguir las pautas de AIDD y mostrarlas a la Universidad como no negociables;
 - b. Conectar el trabajo del UCEDD con las prioridades de la Universidad/ división;
 - c. Hablar sobre los dólares e indirectos generados a partir de los fondos aprovechados;
 - d. Hablar sobre las relaciones afiliadas y los beneficios mutuos derivados;
 - e. Enfatizar el papel clave de los UCEDD como vía hacia la comunidad y la política; y
 - f. Está en el mejor interés de todas las partes ayudar a la administración de la Universidad a comprender las áreas en las que la misión y los objetivos del UCEDD coinciden con la misión y los objetivos de la administración de la Universidad. También es importante incluir posibles áreas de conflicto en el MOU y dejar por escrito cómo el UCEDD y su universidad anfitriona han optado por explorar esas áreas. La advertencia a estos dos puntos es que un MOU no es legalmente ejecutable. Pero el hecho de que el UCEDD y su universidad anfitriona hayan negociado los términos de su relación, y que esos términos estén incluidos en un acuerdo mutuo por escrito, hace que sea más probable que se cumpla el acuerdo.

Está en el mejor interés de todas las partes ayudar a la administración de la Universidad a comprender las áreas en las que la misión y los objetivos del UCEDD coinciden con la misión y los objetivos de la administración de la Universidad.

¿Cuándo se debe renovar el MOU?

No es necesario volver a elaborar el MOU todos los años o al comienzo de cada ciclo de subvenciones. Si un MOU no especifica una fecha de finalización, es válido hasta que se elabore otro MOU para reemplazarlo. Si ha habido cambios de administración y reestructuración en la Universidad que afectan el UCEDD, considere revisar o enmendar el MOU para reflejar y responder a esos cambios por escrito. La revisión del MOU a intervalos regulares también le da la oportunidad de colocar el trabajo del UCEDD al frente y al centro de la administración de la

Universidad. Siempre considere el contexto político y financiero de la Universidad; sin embargo, si existe el riesgo de perder el apoyo al revisar un MOU, puede ser mejor dejarlo así.

¿Con quién se negocia el convenio o MOU entre el UCEDD y la universidad y cómo se lleva a cabo esa negociación?

El director del UCEDD negocia los borradores iterativos con el supervisor directo de la Universidad. El supervisor también puede necesitar negociar con los administradores superiores. Algunos también mantienen negociaciones fiscales paralelas con los directores de finanzas de un centro de ciencias de la salud o de toda la universidad.

¿Cuáles son los recursos relevantes?

Se encuentran disponibles materiales de asistencia técnica adicionales.

1. Página de subvenciones del UCEDD del sitio web del Centro de Recursos del UCEDD (URC) en www.aucd.org/urc, que incluye lo siguiente:
 - a. FOA del UCEDD de 2017
 - b. Documentos de orientación de la AIDD
 - c. Aplicaciones de muestra de la red
 - d. Recursos adicionales para considerar al desarrollar la solicitud de subvención principal del UCEDD
2. [Debate del seminario web grabado](#) y [presentación](#) sobre la negociación de acuerdos entre el UCEDD y la universidad
3. [Informe de 2008 sobre los convenios entre el UCEDD y la universidad](#)
4. Comuníquese con la AUCD mediante la siguiente información para obtener muestras de MOU de otros UCEDD que hayan acordado compartir los suyos con sus pares en toda la red.

Para más información

Dawn Rudolph, Maestría en Ciencias de la Educación (Master of Science in Education, MEd)
Asociación de Centros Universitarios sobre Discapacidades (Association of University Centers on Disabilities, AUCD por sus siglas en inglés) 1100 Wayne Ave., Suite 1000, Silver Spring,
MD 20910 301-588-8252; drudolph@aucd.org



ASSOCIATION OF UNIVERSITY CENTERS ON DISABILITIES
THE LEADERSHIP, EDUCATION, ADVOCACY & RESEARCH NETWORK

Preguntas en español llama a Jeanette Córdova, Gerente de Programas Bilingüe, jcordova@aucd.org o 240.821.9372 Ext. 224

Este informe fue publicado por la Asociación de Centros Universitarios sobre Discapacidades y financiado por la Oficina de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo a través del contrato de asistencia técnica N.º HHSP23320110016YC. El contenido de este documento no refleja necesariamente las opiniones o políticas de la Oficina de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo, la Administración para la Vida Comunitaria, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. o el Gobierno de EE. UU. Para obtener más información, visite www.aucd.org/urc.